



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN - EX-2022-91452140- -APN-IUNDDHH#MJ

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-91452140- -APN-IUNDDHH#MJ, las Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1249 del 27 de mayo de 2015, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS N° 171 del 12 de junio de 2020 y; del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” N° 145 del 1° de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución M.E. N° 1249/15 se aprobó el estatuto provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, creado por la Ley N° 26.995 como unidad funcional, con dependencia administrativa y económica-financiera del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que el artículo 53, inciso f) del mencionado estatuto provisorio dispone que es función y atribución del señor Rector del Instituto designar, suspender o remover, ad referendum del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a los titulares de las Secretarías General y Académica.

Que mediante la Resolución M.J. y D.H N° 171/20, se delegó en el/la titular de esta Secretaría, el ejercicio de la facultad del Ministerio prevista en el precitado artículo 53, inciso f) del estatuto provisorio del Instituto.

Que por la Resolución IUNDDHH N° 145/22, el Rector Organizador de dicho Instituto limitó, a partir del 30 de agosto de 2022, las funciones asignadas a la licenciada María Elena PATZER, como Secretaria Académica del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, y procedió a designar, a partir del 31 de agosto de 2022, en dicho cargo, a la licenciada Silvia Andrea BON (D.N.I. N° 23.261.691), ad referendum del suscripto.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en virtud a las facultades establecidas en el artículo 53, inciso f) del estatuto

provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, aprobado por la Resolución M.E. N° 1249/15, y en la Resolución M.J. y D.H N° 171/20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Préstase conformidad a la designación de la licenciada Silvia Andrea BON (D.N.I. N° 23.261.691), a partir del 31 de agosto de 2022, en el cargo de Secretaria Académica del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, dispuesta mediante el artículo 2° de la Resolución IUNDDHH N° 145/22.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y archívese